



FECHA:	17 de noviembre de 2022
--------	-------------------------

RADICACIÓN	88001-4003-001-2021-00070-00
REFERENCIA	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
DEMANDANTE	Banco Popular S.A.
DEMANDADO	Emerson Daniel Puerta Blanco

INFORME
Doy cuenta a Usted, Señora Jueza, con el proceso ejecutivo de la referencia, del memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, a través del cual solicita se requiera a BANCO PROCREDIT, BANCO DE BOGOTA, BANCO TAU, BANCOLOMBIA, GNB SUDAMERIS, BANCO COLPATRIA, BANCO AGRARIO, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AV VILLAS, BANCOOMEVA, BANCO FALABELLA, BANCO COOPCENTRAL a fin de que informen por qué no han dado cumplimiento a la medida cautelar decretada mediante proveído adiado 09 de abril de 2021, comunicada mediante oficio No. 0326-21 de fecha 19 de abril de 2021, enviado vía correo electrónico el 19 del mismo mes y año.

PASA AL DESPACHO
Sírvase usted proveer

Shery Ann Garzón Meza

SHERY ANN GARZÓN MEZA
SECRETARIA AD - HOC